



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00003-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por FRANCISCO LUIS GONZÁLEZ MARÍN en contra de JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL AJIZAL SECTOR LOS FLORIANOS, para el día 29 de abril de hogaño se encuentra programada la audiencia consagrada en el art. 77 del CPT, no obstante, en atención a que la asociación demandada no ha constituido apoderado judicial que represente sus intereses, y en aras de proteger sus derechos al debido proceso y al de defensa, se dispone a reprogramar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS contenida en el art. 77 del C.P.T. para el día TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.).

Se requiere a demandada JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL AJIZAL SECTOR LOS FLORIANOS para que nombre apoderado judicial que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 069

Hoy 26 de abril de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4115d58974b13f9f87a86f752d5530385a949f24732c68749871609289dcee**

Documento generado en 25/04/2024 01:39:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>